

RESOLUCION NO. IG-RL-82-

1508

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1976, y por la Señora Superintendente de Compañias en su Resolución No. ADM-82195 del 31 de Agosto de 1.982;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de Junio de 1.982 se ha otorgado ante la Notario 27ma. de este Cantón, Abg. Katia Murrieta de Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "PREDIAL LOS CEDROS C. LTDA.";

QUE el Sr. Ing. Bernardo Dávalos Donoso en su calidad de Gerente de la indicada Compañía, ha presentado con el patrocinio de la Abg. Marcia Jeniaux Murillo, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe No. 82-644-DIA el 20 de Agosto de 1.982, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-82-509 del 9 de Septiembre de 1.982.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "PREDIAL LOS CEDROS C. LTDA." por la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES con lo cual queda elevado a la cantidad de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en diecisiete mil quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constantes en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 30 de Junio de 1.982, que será elaborado por este Despacho, con la razón de esta aprobación.

...../

Foja 2 de 2

REF: Res. IG-RL-82- 1508
CIA: "PREDIAL LOS CERROS C. LTDA."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notario 27ma. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de Junio de 1.982, tome nota de haber sido aprobada mediante ésta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y ésta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías; y, Art. 3 del D. S. No. 733 del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, en el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario 41 de este Cantón tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 31 de Octubre de 1.969, por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil,

[Signature]
Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

[Signature]
CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 34.327 a 34.331, número 7.584 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.907 del Repertorio - Guayaquil, Octubre seis de mil novecientos ochenta y dos.-El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento a fojas 10.664 del Registro Mercantil de 1969, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Octubre seis de mil novecientos ochenta y dos.-El Registrador Mercantil

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

